

LISTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA DE APTITUD TEÓRICA PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS BASE PARA EL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

La Comisión Evaluadora, finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a las calificaciones provisionales del Ejercicio Teórico y conocidos los escritos presentados, acuerda:

- Escrito de fecha 9 de julio de 2018, Registro de Entrada núm. 2668, presentado por don Jaime López Esquinas: que formula su oposición a las respuestas consignadas como correctas para las preguntas 14, 17 y 23. La Comisión Evaluadora estima en relación a la pregunta 14 que la respuesta correcta es la d), ya que el ratio de circulante puede aumentar, mantenerse o disminuir dependiendo del valor de partida: mayor que 1, igual a 1 o menor que 1. Respecto a la pregunta 17, la Comisión considera correcta la respuesta c), por cuanto el cargo dependerá del tipo de ampliación, sea ampliación con nuevas aportaciones dinerarias o no dinerarias o aumento con cargo a reservas. Y finalmente, en relación con la pregunta 23, la Comisión se ratifica en que la respuesta correcta es la a), ya que, si bien el PGC establece una periodicidad anual del cargo en la cuenta de gastos anticipados, la gestión del control presupuestario y fiscal en la empresa requiere de cierres con periodicidad inferior al año (generalmente trimestral o mensual). La aplicación de la periodificación de gastos solo al final del ejercicio generaría desviaciones en el control presupuestario por imputación de gastos que no corresponden al período (inferior al año) que se esté analizando. Del mismo modo esta circunstancia no es compatible con lo establecido en la modalidad de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades regulada en el artículo 40.3 LIS: se tomará como base de cálculo la parte de base imponible del período de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. Esta exigencia legal requiere del cálculo de la base imponible y en consecuencia del resultado contable con periodicidad inferior al año. Por tanto, desde una perspectiva global de la gestión en la empresa es necesaria la aplicación del principio de devengo con periodicidad inferior al año y por tanto la opción d) no puede considerarse como correcta. Consecuentemente, las alegaciones presentadas por don Jaime López Esquinas son desestimadas en su integridad.

ASPIRANTES QUE PASAN AL EJERCICIO PRÁCTICO

APellidos	NOMBRE	Puntuación Teórico
MOLINA LARA	Mª DOLORES	13,8000
RUIZ BLANCA	ALBERTO	13,6000
BELMONTE CONDE	FRANCISCO	11,0000
QUESADA PADILLA	MIGUEL	10,2000
COBOS AGÜERA	Mª ISABEL	9,8000
ALMEDA VICEDO	RAFAEL ALBERTO	9,6000
CARRERÑO OLIAS	MIGUEL	9,6000
MATA JIMENEZ	Mª TERESA	9,2000
RUANO BENAVIDES	RAFAEL JORGE	8,4000
RABASCO BRAVO	JOAQUIN	8,2000
CAMARA ALCAIDE	VICTORIA Mª	7,8000
ALCALA MALAGON	CONCEPCION ELVIRA	7,6000
REYES GOMEZ	ANA Mª	7,6000
MANZANEDA FERNANDEZ	INDALECIO	7,4000
ROSAL SANCHEZ	INMACULADA	7,2000
LARREA FERNANDEZ	RAFAEL	7,2000
CAÑABATE AGUILAR	FRANCISCO JAVIER	6,8000
BERNABEU GALLEGO	CARLOS JAVIER	6,6000
ALBA RAMIREZ	YOLANDA	6,6000
UBEDA CAPILLA	BLANCA	6,4000
COCA PRAT	INMACULADA	6,4000
NAVARRO PUEYO	GLORIA	6,4000
SANCHEZ CACERES	CARMEN	6,4000

ASPIRANTES QUE NO PASAN AL EJERCICIO PRÁCTICO

APellidos	NOMBRE	Puntuación Teórico
CABALLERO SANTOS	ROCIO	6,2000
LOPEZ ESQUINAS	JAIME	6,2000
PORCUNA BERMUDEZ	Mª VICTORIA	6,2000
RUIZ LUNA	MONICA	5,8000
MUÑOZ BERNIA	SANDRA	5,6000
MESA TORRES	Mª DEL PILAR	5,6000
MUÑOZ MORENO	JOAQUIN	5,6000
JIMENEZ ORTIZ	FRANCISCO RAMON	5,6000
ARREBOLA MARGALET	ESTHER	5,2000
LOPEZ TENLLADO	Mª DEL MAR	5,2000
PRESA SOTO	ESTHER	5,2000
MARTINEZ DE SIMON ESCUDERO	Mª ELENA	5,2000
SANCHEZ MORENO	ANTONIO FRANCISCO	4,8000
CANO RUBIO	ELIZABETH	4,6000
PEREZ MARTINEZ	TERESA	4,4000
RODRIGUEZ ROMERO	JOSE	4,4000
ESPEJO CORTES	EVA GLORIA	4,2000
LLAMAS CARMONA	ADRIANA	4,2000
SANCHEZ SENDRA	ANA	4,0000
TORO MARQUEZ	NURIA ESTHER	4,0000
BORREGO PINEDA	JUAN MANUEL	3,8000
ROMERO PRIETO	JOSE Mª	3,8000
FLORES GARCIA	ANA	3,4000
SOLANO SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	3,2000
BELMONTE DE RUEDA	JOSE Mª	3,0000
ROMERO SANCHEZ	ANABEL	2,8000
MENDEZ ORDOÑEZ	JUAN JOSE	2,6000
RUDA TORRES	Mª INMACULADA	2,4000
NAVAS CAÑETE	INMACULADA	2,4000
JIMENEZ GUERRERO	Mª DEL CARMEN	1,2000
LUNA ARIZA	MARIA	0,4000
MURILLO MELENDEZ	MARIA FRANCISCO	0,4000
CORPAS GARCIA	Mª DEL MAR	-0,8000